

Denominación puesto	Unidad de destino	Localidad	Grupo	Nivel
Un Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Relaciones con el Instituto Social de la Marina	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24

10530 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar para proveer, por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ceuta y Melilla.

Los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias primera, punto 1, del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zona, en cuyo supuesto, una vez seleccionados y antes de ser nombrados Recau-

dadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de Zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes, acompañadas de curriculum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10531 *ORDEN de 30 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL						
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Lugo	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
<i>Dirección Provincial de Soria</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Soria	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.